

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Núm. 166

# **PRESIDENCIA DON LUIS BRIONES MARTÍNEZ**

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2020, en Valladolid

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Debate y votación de de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2016, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 2. Debate y votación de de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 3. Debate y votación de de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 4. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma. ejercicio 2016, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 5. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### **SUMARIO**

sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6367
El secretario, Sr. Briones Martínez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo las indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades	

CVE: DSCOM-10-000166

6367



Año 2020 X LEGISLATURA Núm. 166

	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	6367
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6367
El secretario, Sr. Briones Martínez, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se acumulan los puntos primero y segundo del orden del día, por un lado, y los puntos tercero, cuarto y quinto, por otro.	6367
Primer y segundo puntos del orden del día.	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	6367
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	6368
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	6370
El secretario, Sr. Briones Martínez, comunica que las votaciones serán al final.	6373
Tercer, cuarto y quinto puntos del orden del día.	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al tercer, cuarto y quinto puntos del orden del día.	6373
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	6373
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	6375
El secretario, Sr. Briones Martínez, somete a votación separada las propuestas de resolución debatidas.	6379
El secretario, Sr. Briones Martínez, levanta la sesión.	6382
Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	6382

INICIO



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. 6367

CVE: DSCOM-10-000166

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

#### EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Buenos días, señoras y señores procuradores. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía y Hacienda. Antes de comenzar... Por lo tanto, se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, salvo cuando se esté en el uso de la palabra. Muchas gracias.

¿Los grupos parlamentarios han comunicado alguna sustitución a los... a este... a la Presidencia? ¿Hay algún grupo que quiera hacer...? ¿Sí?

#### LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Sí. Nosotros... Perdone. En Ciudadanos queremos... María Montero sustituye a María Teresa Gago.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular, don Alejandro Vázquez Ramos sustituye a don Vidal Galicia Jaramillo.

#### EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

No hay ninguna otra sustitución, ¿verdad? Entonces vamos a comenzar con el orden del día, el primer punto del orden del día. Saben ustedes que se han... Como saben, hay... por acuerdo de los portavoces, se acumularon los puntos 1 y 2, y también... del orden del día, y también el 3, 4 y 5. Vamos a dar, por tanto, lectura a los dos primeros puntos del orden del día.

#### Propuestas de Resolución Informes Fiscalización

El primer punto del orden del día es el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil dieciséis, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular...

Voy a dar lectura también, en este caso, antes de darle a usted la intervención, el segundo punto del orden del día, que es debate y votación de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil diecisiete, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



# Comisión de Economía y Hacienda (sesión extraordinaria) X LEGISLATURA

DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6368** 

Bien, vamos a comenzar... Disculpen ustedes que me vaya haciendo, precisamente, con la Mesa, pero es un poco... es un poco complejo para ser la primera vez que... que me toca, precisamente, presidir. Entonces, vamos a ver... Bien. Como decía, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Salvador Cruz García, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Y con brevedad. Afrontamos el debate de las propuestas de resolución de la Cuenta General de la Comunidad, el ejercicio dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, presentada por nuestro grupo parlamentario, que asume una buena parte de las recomendaciones presentadas por el Consejo de Cuentas, no la totalidad, como viene siendo habitual, por criterios distintos en cuanto a los criterios puramente técnicos de los auditores que plantea el Consejo. En esta ocasión, en cuanto al ejercicio dos mil dieciséis presentamos una propuesta de resolución que recoge trece de los veintidós puntos que planteaba el Consejo de Cuentas, si bien con algún matiz en cuanto a algunas resoluciones no son literales de las del Consejo; concretamente la 2, la 3, la 11 y la... y la 13 difieren en algún aspecto. Sí mantienen la filosofía en cuanto a lo que es la recomendación del Consejo de Cuentas, pero han sido corregidas en algunos términos en nuestra propuesta de resolución.

Básicamente, lo que contiene la propuesta de resolución es lo que viene siendo habitual. Es verdad que ha habido una evolución positiva en los últimos ejercicios, en este se ve concretamente, también del ejercicio dos mil dieciséis a dos mil diecisiete, en el que hay un menor número de recomendaciones por parte del Consejo de Cuentas en el ejercicio dos mil diecisiete frente al ejercicio dos mil dieciséis. Y, básicamente, nuestra propuesta de resolución, tanto del dos mil dieciséis como dos mil diecisiete –en la de dos mil dieciséis hacía referencia a los trece puntos, en la de dos mil diecisiete a once, dada esa evolución positiva–, contiene unos criterios que creo que pueden ser refrendados por el conjunto de los partidos en la Cámara.

Básicamente, lo que se plantea, un ejercicio más, es que la Intervención General de la Comunidad aumente la información contenida en la memoria.

Que la Comunidad valore la oportunidad de modificar la Orden de Hacienda 1219/2008, por el que se regula el contenido y la estructura y las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad.

Que el Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León, en Salamanca, adopte para la elaboración de sus cuentas el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

Que la Intervención General de la Administración de la Comunidad debería utilizar un nuevo método de revisar al que está utilizando actualmente para que todos los estados de Cuentas Generales presentadas no... no omitan partidas y además sumen correctamente las mismas, una a una, de las distintas entidades que conforman dichas Cuentas Generales, todo ello a la vista de los sucesivos errores que se han cometido en los últimos ejercicios.

La punto... número 5, que la Intervención General de la Comunidad debe desarrollar normas reguladoras del SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León) con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6369** 

En el punto número 6, que la Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León y para adaptar la estructura definida en dicho sistema del balance y de la cuenta de resultados a lo que se especifica en los anexos de la orden mil doscientos... de Hacienda 1219/2008.

El punto número 7, que la Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del inventario general.

El número 8, que debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la liquidación del presupuesto.

El 9, que hace referencia a la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan la cuenta del inmovilizado transitorio.

La 10, que la información reflejada en la memoria respecto de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se gestionan y contabilizan a través de la aplicación informática GUIA debería plasmar la realidad de los derechos por año de contratación y no los saldos proporcionados por SICCAL.

El 11, en el balance de situación de la Administración general se debe incluir, o bien todas las existencias de metálico de saldos en las cuentas bancarias titularidad de la misma, o bien el tipo de cuenta, o bien mencionar de forma expresa en la memoria, en su caso, las causas legales de su no inclusión.

Y el 12 -también un aspecto que se reitera en todos los ejercicios-, la Gerencia Regional de Salud debería depurar el saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, para que coincida con lo que se dice en la memoria, ya que existen diferencia entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas dicho... incluso signo negativo.

Y, por último, el punto número 13, en el que se plantea que el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, el ICE, debe extremar los controles sobre los avales vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto.

La mayoría de estos puntos se reiteran en el... en las propuestas de resolución del ejercicio dos mil diecisiete. En ese sentido, quiero retirar el punto número 8, porque es un error. No debería... es una propuesta de resolución que estaba en la Cuenta General de dos mil dieciséis pero que no era... no se incorpora en las recomendaciones del Consejo de Cuentas de dos mil diecisiete. Por lo tanto, retiramos el punto número 8. Mantenemos los once puntos, no voy a hacer referencia a ellos, porque son prácticamente reiteración de los que ya he hecho referencia en la Cuenta General de dos mil dieciséis. Y mantener ese criterio de que ha habido una evolución positiva. Es verdad que todavía queda mucho por hacer. Que la mayoría de las cuestiones vienen motivadas porque en la memoria de la Cuenta General muchas veces no se justifica debidamente alguno de los aspectos o no coincide la documentación de la memoria con luego cada uno de los apartados, como he puesto de manifiesto,



#### Comisión de Economía y Hacienda (sesión extraordinaria) X LEGISLATURA

DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6370** 

pero, aun así, yo creo que se está poniendo de manifiesto el esfuerzo de la Junta por mejorar el contenido y la información de la memoria y de la Cuenta General de la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

#### EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señor Cruz García. Para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación del Grupo... de dicho grupo parlamentario, doña Rosa María Rubio Martín.

#### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. ¡Cómo me alegra verle sentado ahí! Buenos días a todas y todos, señorías. Esta mañana traemos a debate y votación las propuestas de resolución que emanan de las resoluciones contenidos en los Informes de Fiscalización elaborados por el Consejo de Cuentas de la Cuenta General del dos mil dieciséis y del dos mil diecisiete. Como no puede ser de otra manera, mi grupo político no se aparta ni una coma de la opinión del Consejo, ya que sus soluciones van enfocadas y centran su objetivo en las deficiencias, errores, inobservancias o incumplimientos de la Junta de Castilla y León para que las enmienden, tomen en consideración, rectifiquen, apliquen las medidas adecuadas y oportunas para poder conseguir que se cumpla la estabilidad presupuestaria, tener controlado el déficit, cumplir la regla del gasto, tener un endeudamiento dentro de los límites legales con el objetivo finalista de invertir, limitar y minimizar las modificaciones presupuestarias.

Si bien un presupuesto ya sabemos que es una previsión de ingresos y gastos, sería bastante difícil que las cifras se cumplieran al cien por cien. Sí que es cierto que cuando tenemos delante a un Ejecutivo que lleva treinta años elaborando las cuentas, lo lógico es que las comas se le movieran lo menos posible, y eso es el problema que tenemos en este Gobierno, que se le mueven demasiado.

Vamos a... a explicar un poco las... las propuestas de resolución que hemos presentado y en qué nos basamos.

Empezamos con el endeudamiento y la regla del gasto. En el dos mil dieciséis, el endeudamiento a largo plazo aumentó un 7 % respecto al año dos mil quince, ascendiendo a 11.316 millones de euros. Se incumplió la normativa, ya que 238 millones no fueron destinados a financiar gastos de inversión. Incumple la Ley de Hacienda del Sector Público y la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En el dos mil diecisiete nos hemos endeudado en 11.870 millones, un 4,9 superior respecto al dos mil dieciséis; pero lo más importante, por preocupante, es que la Junta incumplió los límites de endeudamiento, la regla del gasto y, por tanto, incumplió la estabilidad presupuestaria. La Junta de Castilla y León ha incumplido la regla del gasto en tres de los últimos cuatro ejercicios.

Si hacemos una comparativa del endeudamiento de la Junta en el período dos mil ocho-dos mil diecisiete, veremos que la deuda ha aumentado en un 355 % en porcentaje acumulado, es decir, 9,2 millones de euros desde el dos mil dieciocho al dos mil diecisiete. Si trasladamos estos datos al número de habitantes de nuestra Comunidad, en el dos mil ocho cada uno de nosotros tocábamos a 1.017 euros



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6371** 

por cabeza; en dos mil diecisiete, ya tocamos a 4.826 euros cada castellano y leonés, un 384 % más alto que en el dos mil ocho. Pero esto sigue y sigue: a uno de enero de dos mil veinte ya debemos cada uno de nosotros, por obra y gracia de los que tenemos enfrente, 5.322 euros. Y a cambio de esa deuda ya tuviéramos buenas carreteras, una atención sanitaria digna y de calidad, una cobertura de internet, unos servicios sociales asegurados; pero el problema es que estos señores del PP se han endeudado en nuestro nombre para sus cosas, para colocar a los suyos en esos chiringuitos como el que hablábamos ayer mismo aquí, la fundición Siglo, como dice mi compañero Martín Benito, porque, más que más que fundar, lo que hace es fundir, fundir dinerito público.

Todos tenemos en la mente lo que ha sucedido en los últimos meses, las carencias de nuestro sistema sanitario y social, lo que sufrieron y padecieron los sanitarios, nuestros mayores en las residencias, la ciudadanía; porque aquí mucha condolencia, que también, pero lo que hay que tomar son medidas, lo que hay que dar son ayudas, lo que hay que hacer es invertir; que no es gasto, señores del PP y Ciudadanos; que nuestra salud, nuestro bienestar y nuestra vida no es gasto, es inversión. Así que, ya que nos endeudan cada día más, háganlo en lo importante, en lo básico y en lo esencial.

Y volvemos al tema: déficit. Si hacemos un recorrido por los últimos años, esta Comunidad, este Gobierno lleva cerrando sus cuentas con déficit desde el año dos mil siete. En los últimos seis años ha incumplido cuatro el objetivo de déficit marcado. Y como lo que no mejora, como dice el dicho, empeora, y lo veremos en su momento, en el año dos mil diecinueve seguimos por la misma senda, nada buena, cerramos con 270 millones de déficit. Y, como ha quedado demostrado, la Junta se endeuda para financiar déficit, y, al final, se rebasan los límites de endeudamiento. No se acaba con el déficit; al revés, se aumenta. Se incumple la regla del gasto y, por lo tanto, se incumple la estabilidad presupuestaria. Esta es la conclusión a la que llegamos, como no puede ser de otra manera, en base a los informes de fiscalización realizados por el Consejo de Cuentas.

Y, con esas conclusiones, no cabe más que asumir todas y cada una de las resoluciones y convertirlas en propuestas de resolución para proceder hoy aquí a su debate y votación.

Miren, a mí no deja de sorprenderme que el Partido Popular cuestione al Consejo de Cuentas, que decapite sus resoluciones y traiga hoy aquí cachos del informe, porque eso es lo que hacen. Y, bueno, de los "transparentes" ya ni hablo, porque para qué, si parece que están de adorno, si al final han quedado para llevar el botijo. Si tanto cacarear de la Junta y del Partido Popular, y le dan dos sillones y se callan como mudos y dicen a todo que sí. En fin, llegará el día en que les juzguen en las urnas; bueno, otra vez, porque no espabilan ustedes, les dejan con una representación política pírrica y no enmiendan.

Seguimos. Las modificaciones presupuestarias. Es decir, para los gastos urgentes y necesarios, para los que no he dotado partida presupuestaria o la dotada no es suficiente, existen las modificaciones presupuestarias, figura de la que no se debe abusar, porque, claro, si se dan de baja partidas presupuestarias, pues son gastos que no se ejecutan, gastos que se han prometido y comprometido con la ciudadanía y que no se cumplen. Y le puedo poner un par de ejemplos.

En el período dos mil quince-dos mil dieciocho, 367 millones correspondientes a pensiones, promoción a la mujer, gestión del empleo, vivienda, formación





DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6372** 

ocupacional no se ejecutaron. Es decir, no ejecutó una tercera parte de lo que presupuestó. De cada tres euros prometidos, uno no lo invirtió.

Vamos al apartado de ingresos presupuestados y no ingresados. ¿Qué hacen los señores del PP? Pues dan de baja partidas presupuestarias de ingresos, es decir, dineros que no van a las arcas de la Junta, y, por tanto, ya no se ejecutan determinados proyectos. Por ejemplo, en venta de edificaciones en los últimos cuatro años, el período dos mil quince a dos mil dieciocho, presupuestan ingresos por importe de 297 millones. ¿Y saben cuánto se ha ingresado realmente? 68. Esto es un error de elaboración de presupuestos. Fondos FEDER, del período dos mil quince-dos mil dieciocho, presupuestan como ingresos 614 millones de euros; reales, 452. Impuestos de actos jurídicos: presupuestan 430; reales, 314 -dan de baja 115 millones de euros-. ¿Le traduzco estos números qué supone? Pues que engañan al ciudadano prometiendo proyectos que luego no ejecutan, porque no hay dinero para ellos, porque nunca llegaron a tenerlos, porque prometieron sabiendo que no iban a cumplir.

Y no puedo no hablar de dos cuestiones importantes. El gran agujero negro de esta Comunidad que es la Gerencia Regional de Salud; esas facturas que aparecen que hay que pagar, que no se han incorporado al Presupuesto o que han tenido que incorporarlas de Presupuestos anteriores. Pues nos encontramos que existen obligaciones pendientes de imputar -si hablamos del año dos mil dieciséis son 462 millones y en el año dos mil diecisiete 131 millones- y que, además, hay insuficiencia de crédito para pagar sus obligaciones.

Y el segundo punto, la cuenta 409, que, como yo siempre digo en plan coloquial, es como una especie de descubierto por falta de liquidez en el momento de la compra, que debe pagarse de esa forma que tanto le gusta al Partido Popular, en diferido, recortando de gastos previstos para meses o años después. ¿Y qué tenemos en esa cuenta? Pues tenemos las facturas que no se imputan al Presupuesto en la tramitación normal del pago y que afloran meses después. ¿Y qué pasa en la Junta de Castilla y León con esta cuenta? Pues que a treinta y uno de diciembre no recoge el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Miren ustedes, desde nuestro punto de vista, cuando el Consejo de Cuentas fiscaliza la Cuenta General de la Comunidad y realiza las observaciones y las recomendaciones no es para cumplir el expediente, es para decirle a la Junta de Castilla y León lo que hace mal, lo que no se ajusta al procedimiento, lo que debe corregir y lo que debe cambiar, que no vale con presentar solo la Cuenta General en plazo, que eso, como el valor al soldado, se le presupone. Pero aquí lo que pasa es que se lleva lo "in": el incumplimiento de los límites de endeudamiento, el incumplimiento de la regla del gasto, el incumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria. Y parece que, como les ha gustado el "in" de incumplimiento, pues, como le parecía poco en los años fiscalizados, lo vuelven a repetir en el dos mil diecinueve.

No les voy a dar lectura a las propuestas de resolución porque coinciden íntegramente con las resoluciones que vimos aquí del informe del Consejo de Cuentas. Le rectifico la número 11, porque falta al principio, es "la Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración". Vale.

Y, finalizamos, sometemos a votación todas y cada una de las propuestas de resolución que hemos presentado, y en bloque, ni por cachos, ni por trozos, ni por parcelas. Lo que está mal está mal y hay que cambiarlo. Y para eso hace su labor el Consejo de Cuentas y esta Comisión. Nada más y muchas gracias.



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6373** 

#### EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa María Rubio Martín. No vamos... no se va a utilizar el turno de dúplica. ¿Quieren utilizarlo? ¿No? Por lo tanto... Saben que hay un acuerdo inicial por el que las votaciones van a ser al final de las... una vez que se hayan debatido todos los puntos del orden del día.

#### Propuestas de Resolución Informes Fiscalización

Entonces vamos a pasar directamente al tercero... son el tercero, cuarto y quinto punto del orden del día, que están acumulados. Voy a dar, por tanto, lectura a los mismos.

Las intervenciones serán con... por un plazo máximo de diez... de quince minutos, perdón.

Y, por lo tanto, el punto tercero del orden del día es el debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil quince, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El punto cuarto del orden del día es el debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio... del año dos mil dieciséis, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Y el... el último punto, el punto quinto del orden del día, es el debate y votación de propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil diecisiete, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Tiene... vamos, por tanto, a proceder el... el debate... el debate de las... de las propuestas. Por lo tanto, debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se ha... al que me acabo de referir, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un plazo máximo, por un tiempo máximo, de quince minutos, don Salvador Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Y... y con brevedad. Nosotros hemos presentado únicamente propuesta de resolución relativa al informe de contratación de la... de la Junta de Castilla y León de los ejercicios dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete la referida al año dos mil... dos mil diecisiete, y quiero justificar el porqué.



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6374** 

En primer lugar, porque en esta ocasión, debido a las circunstancias que todos conocemos en cuanto al Consejo de Cuentas, se vieron los tres informes de contratación en una presentación que se llevó a efecto en... hace... hace muy poco tiempo, y ello motivó que, a nuestro criterio, no tenga ningún sentido presentar una propuesta de resolución sobre los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, en primer lugar, porque en el informe de seguimiento de recomendaciones de la Junta... del Consejo de Cuentas ya se han visto la aceptación o no por parte de la Junta de Castilla y León de las recomendaciones efectuadas, pero, sin ninguna duda, el elemento más importante es que no tiene ningún sentido que estas Cortes se pronuncien sobre propuestas de resolución de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, en el que el contenido y la legalidad básica ha cambiado sustancialmente con la nueva ley de contratos del año dos mil diecisiete.

No creemos que tenga ningún sentido que planteemos a la Junta de Castilla y León desde las Cortes de Castilla y León que tenga en cuenta consideraciones de una ley que ya no está en vigor, por eso no hemos presentado propuestas de resolución respecto a dos mil quince y dos mil dieciséis. Y, por eso, la propuesta de resolución formulada tanto por el Grupo Parlamentario Popular como por el Grupo Parlamentario Socialista es idéntica en cuanto a lo que es la cuenta general... la contratación del año dos mil diecisiete. Es exactamente la misma propuesta de resolución que recoge todos los aspectos que plantea el Consejo de Cuentas en cuanto a la contratación efectuada en el ejercicio dos mil diecisiete, como digo, con una nueva Ley de Contratos del Sector Público tras la adaptación de las directivas europeas a la normativa nacional, y que motiva que asumamos íntegramente todos y cada uno de los aspectos.

Y también he de poner de manifiesto que también se note una mejora sustancial en cuanto a lo que son las recomendaciones que el Consejo de Cuentas efectúa respecto de la contratación celebrada en el ámbito de la Comunidad en este ejercicio dos mil diecisiete, porque el número de recomendaciones ha bajado sustancialmente frente a lo que venía siendo habitual. Quizás, y sin ninguna duda, a eso... en eso ha jugado un papel fundamental la colaboración que ya presta la Junta de Castilla y León, una vez implementada y puesta en marcha la plataforma de contratación Duero, a la que se le ha dado acceso al Consejo de Cuentas, que facilita, desde luego, esa fiscalización de la contratación; y, desde luego, creo que eso ha redundado en una minoración de las recomendaciones en cuanto a la contratación, y también, obviamente, pues la nueva legislación tendrá algo que ver en ello.

Respecto a las recomendaciones, básicamente, y por plantear, lo que se plantea es que haya una mayor comunicación al Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Que la Junta de Castilla y León debe establecer mecanismos que permitan una mayor eficiencia en el procedimiento de remisión de los expedientes de contratación, habilitándose al Consejo de Cuentas un acceso suficiente a la aplicación informática de gestión de contratos –a la que he hecho referencia–, la plataforma Duero.

Tercero, las... los órganos de contratación deberán velar por la inclusión en todos los expedientes de la justificación de la necesidad del contrato y de la selección de los criterios de adjudicación; también a que figuren las causas que justifiquen la no división del objeto en lotes, en su caso, y los medios utilizados para determinar la correcta estimación del importe del contrato; además, deberán reservar la tramitación de urgencia



#### Comisión de Economía y Hacienda (sesión extraordinaria) X LEGISLATURA

DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. 6375

de los expedientes a los contratos cuya celebración responda a necesidades inaplazables o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

En el punto número 4, que la Administración general e institucional de la Comunidad deberá reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, estableciendo en los pliegos con el suficiente detalle todos los baremos de reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas y que la Mesa de Contratación asigne las puntuaciones aplicando estos criterios y baremos de reparto; en definitiva, un refuerzo de unos criterios de objetividad.

Quinto, los órganos de contratación deberán asegurar que la aportación de la documentación a presentar por el licitador propuesto como adjudicatario se realice en plazo y sin defectos u omisiones; igualmente deberán garantizar que la adjudicación se efectúe dentro del plazo establecido, así como la correcta motivación de las resoluciones de adjudicación, su notificación en plazo y forma al adjudicatario y al resto de interesados, así como su correspondiente publicación.

La sexta propuesta de resolución, que es la... que la Administración de la Comunidad debe vigilar para que los contratos sean convenientemente formalizados en plazo y su publicación en los Boletines Oficiales en los que sea preceptivo y en el perfil del contratante, así como de su... como, perdón, de que su ejecución se adecue a lo establecido en la normativa y en los pliegos de administraciones particulares en lo que se refiere a la tramitación de suspensiones, prórrogas y modificaciones.

Y el punto número 7, igualmente debe esforzarse para que los órganos de contratación realizasen la recepción de los bienes y servicios de los contratos dentro del plazo establecido, con las formalidades previstas por la normativa y dejando constancia en los expedientes de su realización.

En definitiva, asumimos todas y cada una de las propuestas de resolución, en cuanto al ejercicio dos mil diecisiete, y volver a recordar la no presentación de dos mil quince y dos mil dieciséis porque creemos que no tiene sentido que estas Cortes se pronuncien sobre una legislación que ha quedado ya sin vigencia y en la que esas recomendaciones fueron ya analizadas por la Junta de Castilla y León en los informes de seguimiento de recomendaciones del ejercicio dos mil diecisiete. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

#### EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias al procurador del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García. Y ahora, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por el tiempo máximo de quince minutos.

#### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Esta mañana nos toca presentar delante de esta Comisión las propuestas de resolución presentadas por mi grupo parlamentario para su debate y votación y que emanan de los informes emitidos por el Consejo



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. 6376

CVE: DSCOM-10-000166

de Cuentas, que nos presentó aquí hace unas semanas. El trabajo realizado en dichos informes, y que se plasmó en las resoluciones, es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos, así como los de concurrencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores.

Ya reconocí en su momento el esfuerzo en el vocabulario utilizado por el Consejo en su informe hasta dar con las palabras adecuadas que salve el hacer de la Junta bajo el mandato de las siglas PP: "Cumple razonablemente con la legalidad aplicable". Pues eso, que cumple razonablemente, excepto por algunas cositas, que, como vimos, afectan al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos establecidos en la normativa de contratos del sector público. Esto, como ya sabemos, no supone nada nuevo bajo el sol en nuestra Junta. El problema, señorías, es que esto se repite año tras año, da igual a qué ejercicio hagamos referencia: la Junta no cambia de forma de proceder, no enmienda su mala actuación, hace caso omiso a las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Vamos a hacer un análisis/exposición conjunto de las propuestas de resolución presentadas por nuestro grupo parlamentario, que coinciden a la coma con las resoluciones de los tres informes correspondientes a los años dos mil quince, dieciséis y diecisiete. En total son veintiséis resoluciones, muchas de ellas coincidentes a los tres ejercicios, ya que se reiteran, como he dicho, año tras año. Las deficiencias, los errores, los incumplimientos, los fallos, las observaciones son iguales, prácticamente las mismas.

Si hubiéramos visto... hubiéramos debatido las propuestas de resolución de manera separada en el tiempo, no hubiera sido tan evidente el... el proceder de la Junta, en cómo incumple la... la normativa. Así visto, todo juntito, a veces se nos convierte en un gran pastel.

Si vemos los contratos que no figuran en el Registro Público, y es que es grave, que no figuran en el Registro Público: en el año dos mil quince, 121; en el dieciséis, 77; y en el dos mil diecisiete, 22 expedientes. Parece que mejoramos un poco después de estar los mismos treinta años sentados en el sillón. Parece que la Junta empieza a descubrir la palabra transparencia. Pero, lógicamente, esto es una situación a erradicar, porque todos y cada uno de los contratos realizados debe figurar en el Registro Público. Ha quedado claro que la Junta no tenía ni tiene establecidos los mecanismos que permitan que la remisión de los expedientes de contratación se haga de una manera eficiente.

Es, además, un poco vergonzoso que, a estas alturas de la película, el Consejo de Cuentas siga exigiendo un acceso suficiente a la aplicación informática de gestión de los contratos para poder realizar su trabajo de fiscalización. Resulta alarmante esta situación, porque pareciera como que la Junta pusiera trabas a la labor fiscalizadora del Consejo. No sabemos si es que no quieren que se aireen sus vergüenzas o qué, porque la plataforma de contratación, la aplicación Duero, el Consejo de Cuentas no tuvo acceso a los expedientes ni al resto de las aplicaciones de la citada plataforma. Si bien parece que desde noviembre del... del pasado año dos mil diecinueve sí va a tener un acceso directo, verdaderamente no lo podremos comprobar hasta que el Consejo lo utilice para elaborar su siguiente informe. Entonces veremos si la Junta cumple con lo que predica o sigue cerrando puertas al órgano fiscalizador.



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6377** 

En realidad, ante situaciones como estas, con las evidencias encima de la mesa, es cuando se ve el proceder verdadero de los órganos de la Junta. Queda muy bonito cacarear que son muy transparentes, pero, eso sí, les quitan las gafas de ver al miope. Porque, claro, ya no es el Partido Socialista el que reitera una y otra vez los actos y actuaciones opacas de la Junta de Castilla y León; ya no somos los únicos malos de la película; aquí, ahora es el Consejo de Cuentas quien les señala con el dedo y les dice cosas como las siguientes: que la Administración de la Junta de Castilla y León deberá reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor; establecer en los pliegos todos los baremos de reparto para que los licitadores los conozcan y sepan cómo se van a valorar sus ofertas; que la Mesa de Contratación aplique estos criterios y estos baremos, y que, además, quede constancia en el expediente de todo esto; que se dé la mayor puntuación posible a la mayor baja y no a las ofertas que igualan el presupuesto de licitación. Y cito esto como pinceladas de las resoluciones y las propuestas de resolución.

Bueno, así, en resumen, y usando cinco palabras, realmente lo que las propuestas de resolución quieren decir es que se cumpla la ley, que se cumpla la ley, que se respete la legalidad en todos sus términos, porque estamos hablando de contratos con y por dinerito público, donde debe quedar justificado cada euro que sale de los bolsillos de los castellanos y leoneses.

Y, claro, que en el dos mil veinte haya que dejar plasmado en un informe, que haya que registrar propuestas de resolución donde se exija una y otra vez que se cumpla la ley, pues, ya me dirán, evidencia de una manera brutal que aquí no se están haciendo bien las cosas. Que, por ejemplo, en el procedimiento de contratación se haya detectado que la Gerencia Regional de Salud califica indebidamente contratos, con las importantes consecuencias de que, por ejemplo, el plazo máximo de duración; o que Fomento tramita contratos de procedimiento de urgencia sin justificar suficientemente, pasando por informes de los Servicios Jurídicos en los que se aluden deficiencias que debieron subsanarse y no se hicieron. Y, señorías, nos encontramos con situaciones tan escandalosas como que se realiza una división del objeto para eludir los requisitos de publicidad y procedimientos de adjudicación.

Y si analizamos el contenido de los pliegos, o no se concreta el plazo máximo de duración de la ejecución del contrato, o no consta la correcta estimación del importe, o hay ausencia de los medios para acreditar la solvencia económica y financiera, o no se detalla la forma de reparto de las puntuaciones máximas o incluso se introducen mejoras para puntuar, pero no se definen esas mejoras; o, pero aún, ponderan incorrectamente el criterio referente a la oferta económica.

Respecto a la adjudicación de los contratos, pues, por ejemplo, que no se haya publicado la composición de la Mesa de Contratación; o defectos, omisiones e incumplimientos de plazos en relación con la aportación de la documentación a presentar por el licitador adjudicatario; o que la resolución de la adjudicación no está suficientemente motivada; se incumplen los plazos legales para la formalización del contrato, o no se publican en el Boletín Oficial, o dicha publicación contiene errores o infracciones.

Y en la fase de ejecución, pues existen defectos en las revisiones de los precios, o defectos de facturación, o se tramita inadecuadamente la suspensión del contrato o su prórroga, o no hay documentación que constate la comprobación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, o se ha tramitado un modificado o una



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6378** 

ampliación de plazo por causas preexistentes y conocidas, pero no se hicieron constar en el acta de replanteo.

Y, acabamos, extinción; pues también con una frecuencia poco deseable, sucede que no hay constancia de la existencia del acta de recepción con todas sus formalidades. Se ha dado el caso de suscribir actas de recepción fuera de plazo, o con errores; o no consta la comunicación a la Intervención para la comprobación material de la inversión, es decir, si el objeto del contrato se ha cumplido.

Esta forma incorrecta de actuar de la Junta es idéntica si nos encontramos ante un contrato menor, porque, o bien se superan los umbrales económicos establecidos, o bien reúne requisitos de identidad funcional y, por lo tanto, susceptibles de contratación conjunta, es decir, que no debió formularse como un contrato menor, siendo esta puntualización muy importante, puesto que se ha dado el caso de fraccionar el gasto en contratos para poder utilizar una modalidad de contrato no adecuado. Dicho de otro modo, se contrata por la fórmula de contrato menor lo que no se puede.

Mi grupo parlamentario, como dije al principio de mi intervención, ha recogido todas y cada una de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, porque así queremos que conste en el Diario de Sesiones: en el dos mil quince, 14 recomendaciones; 5 del dieciséis; y 7 en el dos mil diecisiete, que coinciden, en este caso, con las presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Recogen las deficiencias procedimentales de la Junta de Castilla y León, que debe corregir, cambiar y pulir para que su forma de proceder se ajuste a la normativa. Si bien es cierto que alguna de ellas, afortunadamente, se ha ido corrigiendo, pero es que han existido. Ha sido la actuación y proceder de la Junta la que ha llevado a que se presenten todas y cada una de las propuestas de resolución de cada año; ha sido el proceder del Partido Popular en el desgobierno de nuestra Comunidad, porque constatan los incumplimientos, la falta de respeto a la ley, al procedimiento. Este es el pan nuestro de cada día.

Por eso, mi grupo parlamentario, insisto, trae hoy aquí a debate todas y cada una de las propuestas de resolución que emanan de las resoluciones de los informes del Consejo de Cuentas, porque exigimos lo que debe ser: cumplimiento estricto de la legalidad.

Resulta irónico que la Junta de Castilla y León exija lo que no da; que a un ciudadano de a pie, para percibir una subvención, deba justificar hasta el último céntimo, con el último papel y la última póliza, como debe de ser, y así lo establece la ley. Luego aquí se fraccionen contratos, falte documentación, se tramite por urgente lo que no es, o por contrato menor lo que es mayor, no se respeten los plazos, no se publiquen en los Boletines Oficiales o que ni se constate que se ha ejecutado el contrato. Y no pasa nada. Aquí siguen, aunque no les quieran, porque lo que no ganan en las urnas lo arrebatan en los despachos. Todo llegará.

Estas son razones más que suficientes para que queden registrados todos sus incumplimientos, señores del Partido Popular; porque, cada vez que se une contrato y Junta, se lo hemos manifestado que nos provoca un desasosiego y una preocupación tremenda, porque ahí está su pasado, con el dinero de todos; porque detrás de esos actos administrativos que deben cumplir la legalidad a rajatabla, pero ustedes los manosean y los enturbian para conseguir vete tú a saber qué objetivo.

Reitero y finalizo que el Consejo de Cuentas debe tener un acceso suficiente y necesario a la aplicación informática de gestión de los contratos. Esto es algo obvio: para fiscalizar la documentación y los actos administrativos, se debe poder acceder



#### Comisión de Economía y Hacienda (sesión extraordinaria) **X LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. **6379** 

a ellos. Los órganos de contratación de la Junta deben justificar la necesidad del contrato, justificar por qué no se divide en lotes, tramitar solo de forma de urgente los contratos inaplazables o que se deban de acelerar por razones de interés público. Los contratos se deben de adjudicar por criterios objetivos, evaluables mediante juicios de valor, y los pliegos deben detallar los baremos, ser conocidos por los licitadores. Que la Mesa de Contratación adjudique las puntuaciones en función de los baremos y criterios de reparto, todo ello para redundar en una mayor transparencia y objetividad del proceso; vamos, lo que se viene llamando que se cumpla la ley. Que se aporte la documentación toda y que esta se aporte en plazo. Que, a su vez, el contrato se formalice en plazo, se publique en los Boletines Oficiales y en el perfil del contratante cuando sea preceptivo.

Todo lo que he expuesto aquí esta mañana se recoge en las veintiséis propuestas de resolución que sometemos a votación. Nada más y muchas gracias.

#### Votación Propuestas Resolución

#### EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa María Rubio Martín.

Bien, como hemos dicho al principio, vamos a proceder ahora ya a... a lo que es la votación. De modo individualizado, vamos a votar cada uno de los puntos del orden del día. Por tanto, concluido el debate de las propuestas de resolución, procedemos a su votación.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, de forma agrupada, por ser iguales en su contenido, los puntos 1, 6... [Murmullos]. Sí, hablo... hablo concretamente del Informe de Fiscalización de cuentas... General de la Comunidad, ejercicio dos mil dieciséis, ¿eh? Eso lo han entendido, ¿verdad?

Bien, sometemos, por tanto, a votación, en primer lugar, de forma agrupada, por ser igual su contenido, los puntos 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular y las propuestas de resolución 1, 8, 11, 12, 13, 15 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, vamos a proceder a emitir el voto. ¿Votos a favor? Por tanto, ahí... Son a favor dieciséis votos, y, por lo tanto, quedan... quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban... que se acaban de votar.

A continuación, sometemos a votación las propuestas de resolución 2, 6, 16 y 22 del Grupo Parlamentario Socialista, que son incompatibles por ser solo parcialmente coincidentes con los puntos 2, 3, 11 y 13 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. En el caso de que fueren aprobadas estas propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, decaerán los puntos correspondientes citados anteriormente de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay. Por tanto, en consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Al no haber sido aprobadas las propuestas de resolución 2, 6, 16 y 22 del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a votación los puntos 2, 3, 11 y 13 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? A favor: nueve. En contra: siete. Por tanto, quedan aprobados los puntos de las propuestas de resolución que se acaban de votar.



#### Comisión de Economía y Hacienda (sesión extraordinaria) X LEGISLATURA

DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. 6380

Finalmente, sometemos a votación las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista que no coindicen.

Por lo tanto, en primer lugar, se someten a votación los puntos 4 y 5 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? En consecuencia, quedan aprobados los puntos de la propuesta de resolución que se acaban de votar.

Y, por último, sometemos a votación las propuestas de resolución 3, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 17, 19, 20 y 21 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan, por tanto, rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Pasamos, por tanto, ahora mismo, a la votación del punto segundo del orden del día. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

Sometemos a votación, en primer lugar, de forma agrupada, por ser iguales en su contenido, los puntos 1, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular y las propuestas de resolución 1, 8, 11, 12, 14, 15 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Por lo tanto, ha habido unanimidad, quedan por tanto aprobadas las propuestas que se acaban de votar.

A continuación, sometemos a votación las propuestas de resolución 2 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista, que son incompatibles, por ser solo parcialmente coincidentes, con los puntos 2 y 3 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. En el caso de que fuesen aprobadas estas propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, decaerán los puntos correspondientes citados anteriormente de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan, por tanto, rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar. Perdón. Voy a decir los votos. Con siete votos a favor y nueve votos en contra. Por tanto, daba por hecho... Estamos casi como en casa, ¿no?

Bueno, seguimos... seguimos. No me interrumpan, no vaya ser que me vaya a equivocar. [Risas]. Al no haber sido aprobadas las propuestas de resolución 2 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a votación los puntos 2 y 3 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan, por tanto, aprobadas los puntos de las propuestas de resolución que se acaban de votar, por nueve votos a favor y siete votos en contra.

Y, finalmente, sometemos a votación las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista que no coinciden entre ellas. En primer lugar, se somete a votación el punto... -porque se retiró, precisamente, el punto 8- el punto 5 de la propuesta de... de resolución, perdón, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Siete, ¿no? Bien. Por tanto, quedan... queda aprobada el punto... quedan aprobados los puntos de la propuesta



DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. 6381

CVE: DSCOM-10-000166

de resolución que se acaba de votar, por nueve votos a favor y siete votos en contra, que era el punto 5.

Por último, sometemos a votación la propuesta... las propuestas, perdón, de resolución 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 16 y 17 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar, por siete votos a favor y nueve votos en contra.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por tanto, vamos a... a pasar ahora a la votación de las propuestas de resolución correspondientes... -hablo de la fiscalización de la contratación administrativa-correspondiente al ejercicio dos mil quince. Debatido en Comisión... vamos a ver, perdón, vamos a ver aquí. Exactamente. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

Sometemos a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar, por siete votos a favor y nueve votos en contra.

En... sí, en cumplimiento... -tengo que leer la retórica todavía, ¿no?- en cumplimiento... Finalizada la tramitación de estas de propuestas de resolución sin haber sida aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a la Presidencia de las Cortes de... este hecho a los efectos oportunos, y trasladar el informe de fiscalización sobre el que han versado dichas propuestas de resolución.

Y vamos a pasar al punto cuarto del orden del día. Bueno, concluido el debate de las propuestas de resolución... Se acuerdan, concretamente, que ahora hablamos de la fiscalización de la contratación administrativa en el ejercicio dos mil dieciséis. Por tanto, concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a votar... y, por tanto, vamos a proceder, perdón, a su votación.

Sometemos a votación las propuestas, en primer lugar, de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por tanto, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar con el... por siete votos a favor y nueve votos en contra.

Finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a la Presidencia de las Cortes este hecho a los efectos oportunos, y a trasladar el informe de fiscalización sobre el que han versado dichas propuestas de resolución.

Quinto punto del orden... del orden del día. Hablamos concretamente de lo que es la fiscalización de la contratación administrativa en el ejercicio del año dos mil diecisiete. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

DS(C) - N.º 166

10 de julio de 2020

Pág. 6382

Sometemos a votación de forma agrupada, por ser iguales en su contenido, todos los puntos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular, puntos 1 a 7, ambos inclusive, y las propuestas de resolución 1 a 7, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Por lo tanto, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar, por dieciséis votos a favor, por unanimidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Concluido, por tanto, el orden del día de esta Comisión, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos ustedes.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].